

CAV 21.22 PROGRAMA DE AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN SAKONDU 2021

06 de Mayo de 2021

El jueves 6 de mayo, el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa de apoyo a las pymes fuertemente internacionalizadas, SAKONDU, de apoyo a los proyectos de internacionalización de pymes vascas, siempre que la cifra de exportación de las mismas supere el 50% de su facturación total.

Consideramos que el Programa se adapta convenientemente a la realidad y al esfuerzo de internacionalización de nuestro sector, y que por tanto puede ser de utilidad para el desarrollo de actividades. Por ese motivo, desde el Cluster se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SAKONDU

Objetivo

Ayudar a las empresas altamente internacionalizadas a penetrar en mercados en los que tengan poca o ninguna presencia.

Beneficiarios

PYMEs radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya actividad exportadora sea superior al 50% de su facturación total, y que deseen mejorar su posición competitiva en mercados cuya facturación sea inferior al 25% del total exportado en 2020.

Quedan excluidas las empresas que hayan recibido una ayuda de minimis superior a 200.000 euros contabilizados en el ejercicio en curso y los dos anteriores.

Gastos y actividad subvencionable

Las acciones deben desarrollarse entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021:

1. Viajes: bolsas de viaje por desplazamiento a otros mercados (máximo 6 bolsas por solicitud) y gastos de invitación a clientes extranjeros (máximo 6 invitaciones por solicitud, con un tope de 1000 euros por invitación).
2. Ferias. Coste del alquiler de espacio, decoración y una bolsa de viaje. No se exige que la feria se celebre en el mercado destino, pero de no coincidir debe justificarse la influencia de la misma en el mercado seleccionado, siempre y cuando no reciba ayuda de otra administración.
3. Gastos de comunicación y marketing: catálogos, folletos, publicidad, etc.
4. Talento: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.
5. Gastos necesarios para operar en el destino: estudios de mercado, homologaciones de producto o gastos de selección de agente o representante, siempre que la Red Internacional de SPRI o la Agencia Vasca de Internacionalización haya declinado ofrecer estos servicios.

Cuantía de las subvenciones

Las solicitantes solo podrán presentar una única solicitud, con un máximo de 2 países. Las ayudas podrán alcanzar el 50% del gasto admitido, con un tope de 45.000 € por empresa.

En función de la puntuación que reciba cada solicitud (ver siguiente apartado), se podrá alcanzar los siguientes importes:

- Solicitudes valoradas por encima de 80 puntos, 50% de la ayuda máxima aprobada.
- Solicitudes valoradas entre 60 y 79 puntos, 45% de la ayuda máxima aprobada.

-
- Solicitudes valoradas entre 50 y 59 puntos, 40% de la ayuda máxima aprobada.
 - Las solicitudes que no alcancen los 50 puntos no serán apoyables.

Criterios de valoración de las solicitudes

Se valora cada solicitud en función de 4 criterios que suman 100 puntos:

1. Estrategia internacionalización. 50 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de internacionalización.
2. Impacto sobre el entorno. 15 puntos. Se tendrá en cuenta el impacto sobre la competitividad general con efecto positivo sobre la creación de empleo en la CAE.
3. Cooperación / pertenencia a asociación / cluster. 20 puntos.
4. Compromiso Social y Sostenibilidad. 15 puntos. Se tendrá en cuenta que la empresa disponga de las certificaciones y/o planes en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera y responsabilidad social corporativa mencionados en el anexo 5.

Plazo para presentación de solicitudes

Todas las solicitudes deben presentarse telemáticamente, el plazo comienza el siguiente día a la presentación de las bases de la convocatoria en el BOPV y finaliza a las 15:00 horas del 29 de octubre de 2021, o con el agotamiento de los fondos disponibles (800.000 €). Las ayudas se tramitarán conforme al procedimiento de reconocimiento sucesivo de las solicitudes correctamente recibidas.

Gestión vía AFM Cluster

Pueden tramitar la presentación de las solicitudes a través del Cluster poniéndose en contacto con nosotros:

Mikel Artola (mikel.artola@afm.es)

Tel: 943 30 90 09

[Resolución de 6 de mayo de 2021, del Director General de SPRI – Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se procede a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del Programa de Ayudas Sakondu 2021.](#)